

ORDENANZA N°:	1711/2022	FECHA DE SANCION:	17/03/2022
FECHA DE PROMULGACION:	21 MAR 2022	DECRETO N°:	054/22

VISTO:

La necesidad de designar un nombre para la plaza ubicada en la Manzana 306 del Barrio El Calafate, específicamente entre las calles Las Fresias, Caibo y Los Álamos, el proyecto presentado por el Concejál BERNACKI JAIRO y;

CONSIDERANDO:

Que, al día de la fecha la mencionada plaza resulta un espacio de esparcimiento y recreación para numerosas familias del Barrio El Calafate que concurren a la misma de manera cotidiana, por lo que se considera preciso designarle un nombre de manera oficial teniendo en cuenta que al día de la fecha aún no se procedió a su nombramiento;

Que, a través de una propuesta de los vecinos del Barrio El Calafate, se acordó que la referida plaza lleve el nombre "PAIHUEN", que proviene del idioma mapuche y que significa "ESTAR EN PAZ", transmitiendo de este modo el sentir de los vecinos del barrio respecto a este nuevo espacio recreativo;

Que, dicho nombre fue propuesto y resultó elegido por la importancia que tiene para los descendientes mapuches en nuestra localidad y con el objeto de fomentar las raíces culturales;

Que, resulta necesario dicho nombramiento para lograr la ubicación correcta y fácil acceso a los ciudadanos de la localidad de Las Heras;

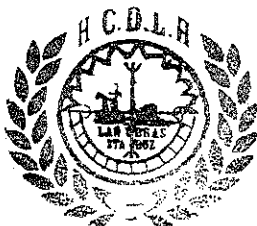
Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 17 de Marzo de 2022, quedo aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles presentes Alonso Daniela, Bernacki Jairo, Mercado Cristian, Monteros Tomas y Yapura Andrea;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

ARTÍCULO 1º): **DESÍGNESE**, con el nombre "PAIHUEN" a la plaza ubicada en la Manzana 306 del Barrio El Calafate, específicamente entre calles Las Fresias, El Paraíso, Ceibo y Los Álamos, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2º): **ENCÁRGUESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de que a través del área correspondiente, proceda a la colocación de una placa de identificación de la plaza ut supra mencionada.-

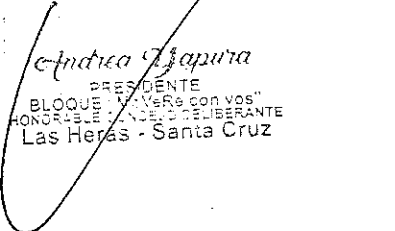
ARTÍCULO 3º): **REFRENDARÁ** el presente la Secretaria Legislativa Sra. Assis Nancy.-

ARTÍCULO 4º): **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan. **REGÍSTRESE**, Publíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, DÍA
17 DE MARZO DE 2.022.-**


ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ




Andrea Zapura
PRESIDENTE
BLOQUE "Vivir con vos"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz

DECRETO MUNICIPAL N° 054/2022
Las Heras, Santa Cruz, 21 de Marzo de 2022

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 1711/2022, dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras en fecha 17 de Marzo de 2022, y la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento ut supra mencionado designa con el nombre de "PAIHUEN" a la plaza ubicada en la Manzana 306 del Barrio El Calafate, específicamente entre calles Las Fresias, El Paraíso, Ceibo y Los Álamos;

Que, en virtud de las atribuciones del Ejecutivo Municipal conforme Art. 61 Inc. A de la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, se debe proceder dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

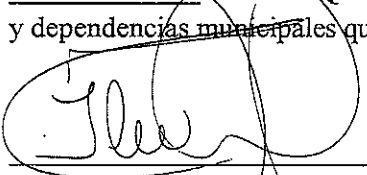
**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

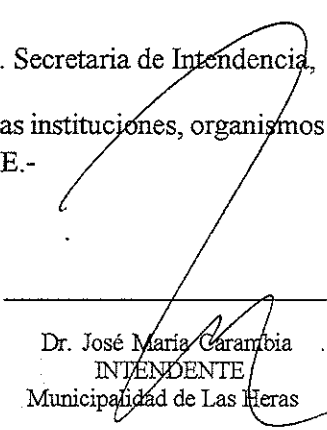
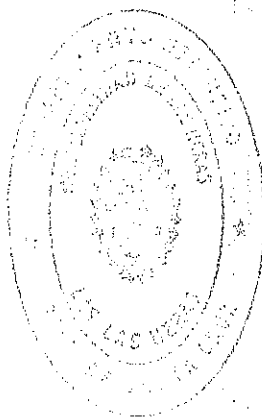
ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza Municipal N° 1711/2022, sancionada en fecha 17 de Marzo de 2022 mediante Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto Municipal la Sra. Secretaria de Intendencia,

ARTÍCULO 3°: NOTIFIQUESE al Honorable Concejo Deliberante, a las instituciones, organismos y dependencias municipales que correspondan, y cumplido, ARCHÍVESE.-



Lic. Ileana Marcela Tarquez
SECRETARIA DE INTENDENCIA
Municipalidad de Las Heras



Dr. José María Carambia
INTENDENTE
Municipalidad de Las Heras